

Informe Técnico

Las Audiencias Públicas en la Costa Patagónica Argentina

María Elena Caramuto

Caramuto, María Elena

Las audiencias públicas en la costa patagónica argentina. - 1a ed. - Puerto Madryn : Fund. Patagonia Natural, 2008.

40 p. + CD-ROM ; 29x21 cm.

ISBN 978-987-24414-2-5



ISBN 978-987-24414-2-5

1. Participación Pública. 2. Audiencias Públicas. I.

Título

CDD 320.6

Fecha de catalogación: 02/09/2008

ÍNDICE

- 1- Introducción
- 2- ¿Qué es una Audiencia Pública?
- 3- Talleres de capacitación
- 4- Legislaciones sobre Audiencia Públicas
- 5- Audiencias Públicas implementadas
- 6- Conclusiones
- 7- Bibliografía

1- INTRODUCCIÓN

Las sucesivas interrupciones de los gobiernos democráticos en la República Argentina fueron alejando a la gente del ejercicio legítimo de los derechos establecidos en la Constitución Nacional. Recién con la llegada de la democracia, en 1983, se abrió un proceso de aprendizaje democrático en el cual tanto gobernantes como gobernados pudieron posicionarse como protagonistas, revisando desde las prácticas políticas de gobierno hasta las de la convivencia de la vida cotidiana.

Progresivamente, y no con pocas dificultades, la democracia comenzó a consolidarse y los gobiernos elegidos por el pueblo se sucedieron uno tras otro dando lugar a avances y retrocesos. La necesidad de aumentar la transparencia de las gestiones de gobierno requirió que los habitantes, se involucraran cada vez más como actores activos y corresponsables del fortalecimiento de la democracia.

Esta necesidad de ampliar los espacios democráticos, permitió generar nuevos mecanismos participativos que favorecieran la inclusión de las opiniones de los diversos sectores de la sociedad en la toma de decisiones de los gobiernos.

Las organizaciones no gubernamentales (ONGs) comprometidas con el cuidado del medio ambiente, el uso sustentable de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad también fueron parte del proceso y, hacia fines de los '90, incluyeron en sus estrategias de trabajo a los gobiernos y a la sociedad con el fin de alcanzar sus objetivos.

En este marco, Fundación Patagonia Natural (FPN), cuyo objetivo fundacional es “trabajar para la conservación de la biodiversidad costera patagónica” fue incorporando la difusión y capacitación de las comunidades en **mecanismos participativos**, como uno de los ejes significativos de su accionar.

A través de la ejecución de las dos etapas de un proyecto con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-GEF) implementadas junto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) entre 1993 y 2007¹, profundizó la incorporación de los mecanismos participativos como prácticas cotidianas de los ciudadanos y los gobiernos a la hora de tratar y decidir sobre temas ambientales y de conservación de la biodiversidad costera patagónica.

En 1993 se comenzó a trabajar con la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) en la sensibilización de las comunidades sobre el mecanismo de audiencias públicas, realizando un taller en la ciudad de Puerto Madryn. Con los mismos objetivos, durante 1999, se llevaron a cabo otros cuatro talleres en municipios costeros de las provincias de Río Negro -Viedma y San Antonio Oeste (Mayo)-, Santa Cruz -Río Gallegos (Junio), y Chubut -Rada Tilly (Julio)-.

¹ Los Proyectos ARG/92/G31 y ARG/02/G31 GEF-PNUD, conocidos como “Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica para la Conservación de la Biodiversidad”.

En el período 2003-2004 FPN profundizó el trabajo con las comunidades y los gobiernos municipales, realizando talleres sobre “Mecanismos de Participación Pública” en los 18 municipios de la costa patagónica. En éstos se abordaron diversas herramientas participativas, con especial énfasis en el instituto de Audiencia Pública.

El presente documento tiene como finalidad recopilar los avances vinculados con la legislación e implementación del mecanismo de la Audiencia Pública consolidados en el transcurso de los últimos cinco años (2003-2007).

El texto que se presenta a continuación se inicia con una breve definición conceptual respecto de la Audiencia Pública. Comenta, luego, los talleres de capacitación implementados, su organización y las interacciones entre los diversos actores costeros. También se analizan los avances legislativos sobre este mecanismo, en notoria coincidencia temporal con la instalación de la temática en la región.

En la última parte se presentan tres experiencias de Audiencias Públicas, en las que se trataron proyectos ambientales y de conservación, cuyos convocantes solicitaron la asistencia técnica de Fundación Patagonia Natural para su realización.

Esta experiencia con las Audiencias Públicas abrió una instancia de capacitación e implementación de otras herramientas participativas y contribuyó a definir la participación ciudadana como un eje fundamental para la elaboración y gestión del manejo costero en Patagonia.

2- ¿QUÉ ES UNA AUDIENCIA PÚBLICA?

Para avanzar, es necesario hacer una breve referencia sobre la Audiencia Pública: qué es y para que sirve.

“La audiencia pública es una instancia de participación en el proceso de toma de decisión, en el cual la autoridad responsable habilita un espacio institucional para que todos aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular, expresen su opinión respecto de ella.

(...) De hecho, la audiencia pública puede configurar la oportunidad institucional más importante para garantizar el máximo flujo informativo posible entre actores de la sociedad y sus propias autoridades con relación a una decisión determinada.

(...) El propósito de una Audiencia pública no es generar un espacio para el debate entre los distintos actores de la sociedad.

(...) Las opiniones que se expresan en una audiencia pública no son vinculantes para las autoridades convocantes. Ni siquiera en el supuesto que existan puntos de vista mayoritarios. Este mecanismo no es un instrumento para reemplazar a las autoridades gubernamentales debidamente constituidas. Más bien se trata de un mecanismo que permi-

ta a los habitantes contribuir a la calidad de las decisiones públicas gracias a la presentación simultánea de perspectivas y conocimientos provenientes de un amplio y diverso espectro de actores.

(...) La audiencia pública es una instancia para transmitir a las autoridades convocantes, responsables de una futura decisión, las perspectivas, experiencias, conocimientos e informaciones pertinentes que hacen al contenido sustantivo de la misma”

3- TALLERES DE CAPACITACIÓN

En Octubre de 2002 se puso en marcha el proyecto ARG/02/G31 “Consolidación e Implementación del Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica para la Conservación de la Biodiversidad” GEF-PNUD. En dicho marco, desde el área de participación pública, se implementaron talleres sobre Mecanismos de Participación Pública, en 18 municipios de la costa patagónica², con el propósito de sensibilizar a los habitantes de todas las comunidades sobre el tema. El mayor énfasis de estos talleres recayó en la Audiencia Pública.

Esta actividad estuvo inspirada en los talleres realizados en la primera fase del proyecto, 1993 - 1996³. Con tal propósito se consolidó una nueva alianza de trabajo con la Fundación Ambiente Recursos Naturales (FARN), organización no gubernamental con larga trayectoria en el asesoramiento para la implementación y elaboración de legislación ambiental y normativa sobre mecanismos de participación pública.



Caleta Olivia



Ushuaia



Comodoro Rivadavia



El Calafate



Río Gallegos

² Viedma, San Antonio Oeste, Sierra Grande, Puerto Pirámides, Puerto Madryn, Trelew, Rawson, Comodoro Rivadavia, Caleta Olivia, Puerto Deseado, Puerto San Julián, Cdte. Luis Piedra Buena, Puerto Santa Cruz, Río Gallegos, El Calafate, Río Grande, Ushuaia.

³ Proyecto ARG./92/G31

Una vez conformado el equipo de trabajo⁴ se comenzó con la organización de los talleres sobre “Mecanismos de Participación Pública”. Recogiendo la experiencia anterior se comenzó a diseñar una dinámica organizativa que se iría transformando y mejorando con cada nuevo taller.

La organización de los talleres fue participativa desde el comienzo. Se realizaron visitas previas a las comunidades propiciando reuniones con referentes de organizaciones comunitarias, representantes de los gobiernos municipales, ciudadanos interesados en la participación y en el cuidado del medio ambiente. En ellas se buscaba que los actores locales se apropiaran de la propuesta de capacitación y fueran co-organizadores del evento en su ciudad, comprometiéndose a asegurar una convocatoria amplia y diversa, así como a la búsqueda de un espacio donde desarrollar el evento.

La co-responsabilidad en la organización fue una decisión acertada pues se pudo observar que las convocatorias mejoraron en la medida en que aumentaba el compromiso local en la organización del evento: más diversidad de actores y mayor entusiasmo por participar.

Cada taller tuvo una duración de tres días, y se desarrollaron en un clima de confianza e intercambio que contribuyó a fortalecer las relaciones entre actores locales. Al final de cada capacitación se realizó una dramatización de Audiencia Pública, centrada en un tema ambiental seleccionado por los mismos participantes. Esos ejercicios promovieron el intercambio de roles entre los presentes, favoreciendo la comprensión de puntos de vista diferentes al propio.

Si bien, la capacitación sobre “la participación” no genera por sí misma participación, estos talleres hicieron posible un proceso de sensibilización de gran diversidad de actores (gubernamentales y de la sociedad) que, con el tiempo, se tradujeron en prácticas y legislaciones participativas.



Cdte. Luis Piedra Buena



Puerto Santa Cruz



Puerto Pirámides

⁴ El equipo de trabajo estuvo conformado por dos profesionales: María del Carmen García (abogada) de Fundación Ambiente y Recursos Naturales y María Elena Caramuto (psicóloga), Coordinadora del Área de Participación Pública de Fundación Patagonia Natural. Los talleres contaron con el acompañamiento del Vicepresidente de Fundación Patagonia Natural José María Musmeci y el Coordinador Técnico del Proyecto Guillermo Caille. El trabajo logístico y administrativo fue realizado por asistentes de coordinación especialmente entrenados para cumplir la función específica.



Puerto Madryn



Puerto Deseado

Sistematización de las prácticas para co-organizar los talleres.

Cada taller se organizó con más de un mes de anticipación; al cabo de la implementación de 18 talleres fue posible sistematizar algunas instancias que facilitaron una efectiva ejecución de los eventos.

Actividades previas al taller

- Identificación de referentes locales conocidos y primer contacto vía correo electrónica o telefónica para comenzar a armar la reunión previa con actores locales.
- Primeros contactos con alguna área del ejecutivo y legislativo municipal.
- Organización de una primera agenda de reuniones a concretar el día de la visita al lugar.
- Reunión previa en la ciudad un mes antes con autoridades locales y luego con organizaciones comunitarias y ciudadanos interesados en el tema para pautar acciones a realizar en forma conjunta antes del taller: elección de un espacio físico adecuado, confección del listado de invitados, envío de invitaciones, difusión del evento.
- Actividades del equipo de participación en sede de FPN:
 - Diseño del programa, incluyendo los logotipos de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales locales, como co-organizadores.
 - Seguimiento de la difusión en medios gráficos.
 - Acompañamiento telefónico y vía correo electrónico a las diferentes comunidades en la organización.
 - Relevamiento, selección e impresión de la legislación de cada lugar.
 - Armado de carpetas con copias de la legislación, agenda del Taller, y diverso material que sería entregado a los asistentes.
 - Diseño e impresión de Certificados de Asistencia para los participantes de cada ciudad.
 - Confección de planillas complementarias: inscripción, impacto, evaluación. Las planillas de inscripción enriquecen la lista de contactos en cada localidad, y facilitan los vínculos entre los asistentes para abordar nuevas actividades.
 - Diseño de una dinámica interna del taller adecuada a cada ciudad.



Puerto San Julián



Rawson



Río Grande



San Antonio Oeste



Sierra Grande

Actividades durante la realización del Taller

- Acreditación de los concurrentes.
- Confección de un listado con todos los participantes para distribuir entre los concurrentes e incluir en la base de datos del proyecto.
- Presentaciones del contenido teórico a cargo de la Docente de la FARN (María del Carmen García).
- Coordinación de la dinámica a cargo de la facilitadora de Fundación Patagonia Natural (María Elena Caramuto)
- Ejercicios grupales.
- Simulacro de Audiencia Pública.
- Evaluación del taller.
- Entrega de certificados
- Notas periodísticas en cada ciudad.

Actividades posteriores al taller

Envío por correo electrónico, a los participantes de cada lugar:

- Una síntesis de las producciones grupales.
- Un listado con direcciones de los participantes para favorecer su vinculación pos-taller.
- Envío de cartas de agradecimiento a diferentes actores de cada comunidad que colaboraron en la organización.
- Archivo de las producciones de cada ciudad y de la base de datos de los actores participantes.

Lecciones aprendidas en los talleres

- La co-organización del evento promovió una primera sensibilización sobre el tema.
- Tanto participantes del gobierno como de otros sectores o ciudadanos comunes mostraron prejuicio respecto a la participación y a los efectos de la misma: “no sirve para nada”, “las autoridades no participan” “nosotros fuimos los elegidos para decidir no tenemos porque abrir espacios de participación” “la gente ya participó con su voto al elegirnos”, etc.



Trelew



Viedma



Río Grande



Caleta Olivia



Puerto Madryn

- La mayoría de las personas que participaron de los talleres, desconocían o conocían poco y/o fragmentadamente las constituciones nacional, provincial, municipal y las legislaciones de las respectivas jurisdicciones.

- En general, se desconocían los mecanismos de participación legislados.

- Los talleres contribuyeron al conocimiento de los derechos y deberes de ciudadano y a reconocerse como tales.

- La participación de la gente en la capacitación, fue más amplia y diversa cuantos más sectores fueron co-responsables de la organización y convocatoria del evento.

- Los participantes, al promediar el desarrollo de los talleres, se mostraban sorprendidos y satisfechos de que, también ellos, como “gente común”, podían conocer y aprender a usar los instrumentos legales.

- La diversidad de sectores enriqueció la capacitación, favoreciendo el intercambio y la comprensión de otros puntos de vista a través de los cambios de roles en los simulacros o dramatizaciones.

4- LEGISLACIONES SOBRE AUDIENCIA PÚBLICAS.

Los talleres de capacitación sobre “Mecanismos de Participación Pública” instalaron el tema de la participación en las comunidades de la costa patagónica durante el período 2003-2004.

Las expectativas desde el proyecto ARG/02/G31 fueron más allá, de la sensibilización a la sociedad y sus gobernantes, se aspiró a que los talleres fueran el motor para generar nueva legislación sobre mecanismos de participación, especialmente concerniente a Audiencias Públicas.

En este punto se enumeran los avances legislativos sobre Audiencias Públicas en algunas ciudades de las provincias patagónicas, como así también el estado de organización institucional de cada municipio al hacer referencia a sus respectivas Cartas Orgánicas. Este no es un dato menor, ya que ciudades como Puerto Madryn, Ushuaia, Rawson, Río Grande, incluyen en el articulado de sus Cartas Magnas mecanismos participativos, asegurando su permanencia como herramientas de la gestión municipal.

También se hace mención a municipios cuyas Cartas Orgánicas no contemplan estos mecanismos, pero que sin embargo cuentan con legislación (ordenanzas) que los instituyen. Tal es el caso de Viedma, San Antonio Oeste, Sierra Grande y Comodoro Rivadavia. Distintos son los casos de Río Gallegos, que sólo dictó ordenanza de Audiencia Pública si contar con legislación provincial de referencia, y de Río Grande que, después de redactar su carta orgánica incorporando este mecanismo, adecuó la ordenanza de Audiencia Pública existente a los requisitos de su nueva Constitución municipal.

A continuación se presenta un cuadro que sistematiza los avances en materia de Audiencias Públicas.

En la última columna de la derecha se mencionan las audiencias públicas realizadas durante el período 2005-2007 (posterior a las capacitaciones de la segunda etapa del proyecto ARG/02/G31 GEF-PNUD) cuyos convocantes solicitaron acompañamiento técnico y monitoreo a Fundación Patagonia Natural y, por su intermedio, a Fundación Ambiente y Recursos Naturales para la implementación de las mismas.

En el caso de San Antonio Oeste, Sierra Grande y Río Gallegos los proyectos sometidos a AP estuvieron vinculados a cuestiones ambientales y de conservación de la biodiversidad. La Audiencia Pública realizada en Viedma, convocada por el Consejo Deliberante⁵ para el tratamiento de la “Creación de un Fondo Fiduciario de Infraestructura”, contó con el apoyo de la ONG Participación Ciudadana, de la ciudad de Ushuaia.

Todas las legislaciones sobre Audiencias Públicas son posteriores a 1995. Se observa una estrecha relación entre las capacitaciones realizadas y los avances legislativos de la región en el mismo sentido, tanto a nivel municipal como provincial. La existencia de normas que instituyen Audiencias Públicas puede considerarse un indicador de éxito de las capacitaciones y sensibilización realizadas.

Otro dato relevante es que todas las Cartas Orgánicas redactadas a partir de 1994 cuentan con la incorporación del mecanismo de la Audiencia Pública como forma de participación ciudadana (Puerto Madryn, Rawson, Ushuaia, Río Grande).

Actualmente, algunas ciudades ya utilizan el mecanismo de audiencia pública cuando lo consideran necesario o cuando es obligatorio por ley. Tal es el caso de Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Ushuaia, Río Grande. El presente trabajo describe sólo aquellas audiencias, cuyas autoridades convocantes solicitaron el acompañamiento de Fundación Patagonia Natural (periodo 2005-2007) por ser las primeras experiencias en la localidad; por la conflictividad que el proyecto generaba en la comunidad, o por la necesidad de garantizar transparencia en la implementación del mecanismo.

El resto de las ciudades costeras (que no están en la grilla) aún no poseen carta orgánica ni ordenanza que legisle el mecanismo, según datos actualizados a Julio de 2008.⁶

⁵ Es importante destacar el rol preponderante que tuvo el Concejo Deliberante de la municipalidad de Viedma en la co-organización, implementación y participación en el taller de Capacitación de 2004. Así mismo, fue motor de la sanción de la ordenanza en 2005 y de la convocatoria (2006) de la primera audiencia pública municipal a la que se hace referencia.

⁶ Pirámides, Camarones, Rada Tilly, Caleta Olivia, Puerto Deseado, Puerto San Julián, Cdte. Luis Piedra Buena, Puerto Santa Cruz.

JURISDICCIONES			LEGISLACION		
Provincias	Legislación Provincial - Audiencia Publica ⁷	Ciudades Costeras	Carta Orgánica	Ordenanzas de Audiencia Publica	Audiencia realizadas ⁸
RIO NEGRO	Ley de Audiencias Publicas ley 3284/98	Viedma	1990 (A)	Nº 5763/2005	
		San Antonio Oeste	1990 (A)	Nº 1449/1999	Convocada por el Gobierno Provincial CODEMA 00/03/06
	Ley 3266/99 Evaluación de Impacto Ambiental	Sierra Grande	1990 Renovada 2006 (A)	Nº 170/2000	Convocada por el gobierno Provincial CODEMA 22/12/06
CHUBUT	Ley de Audiencias Publicas ley 4562/99	Puerto Madryn	1995 (B)	Nº 1640/1996	
		Trelew	1989 (A)		
	Ley de Evaluación del Impacto Ambiental Ley 4032/94	Rawson	2005 (B)	Nº 6438/2007	
		Comodoro Rivadavia	1989 (A)	Nº 7034/2000	
SANTA CRUZ	Ley de Audiencias publicas *	Río Gallegos	No tiene	Nº 5043/5579/06	Convocada por el ejecutivo Municipal 23/11/07
	Ley de Evaluación del Impacto Ambiental ley 2658/03				
TIERRA DEL FUEGO	Ley de Audiencias publicas *	Ushuaia	2002 (A)	Nº 2474/2002	
	Ley de Evaluación del Impacto Ambiental ley 55/92	Río Grande	2006 (A)	Nº 1698/2002 Nº 2459/2007 (actualizada acorde a la Carta Orgánica)	

* No poseen.

(A) La Carta Orgánica no incluye a la Audiencia Publica. (Son anteriores a 1994)

(B) La carta Orgánica incluye el mecanismo de Audiencia Publica. (Son posteriores a 1994 e incluyen el mecanismo)

⁷ Las Audiencias Publicas de San Antonio Oeste y Sierra Grande fueron convocadas por el ejecutivo provincial en el marco de la legislación de la provincia de Río Negro y en forma conjunta con los municipios teniendo en cuenta sus respectivas ordenanzas sobre el mecanismo.

⁸ Audiencias publicas con acompañamiento de Fundación Patagonia Natural en el período 2005-2007

5. AUDIENCIAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS

Se presentan a continuación los tres casos de audiencias públicas mencionados anteriormente, realizadas durante el período 2005-2007, cuyos organizadores solicitaron el acompañamiento técnico y el monitoreo de Fundación Patagonia Natural (FPN) y, por su intermedio, el de Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) para dar mayor transparencia al proceso de implementación.

Audiencia Pública en San Antonio Oeste (02/03/2005) convocada por el Consejo de Ecología y Medio Ambiente- CODEMA-, dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, para el tratamiento del estudio de Impacto Ambiental de la empresa Álcalis de la Patagonia – ALPAT- a fin de que se le otorgara habilitación para el inicio de actividades.

Audiencia Pública en Sierra Grande (22/12/2006) convocada por el Consejo de Ecología y Medio Ambiente – CODEMA-, dependiente del Poder ejecutivo de la Provincia de Río Negro, para poner en consideración el proyecto de disposición final de residuos de PCB, pertenecientes a la empresa

Audiencia Pública en Río Gallegos (23/11/2007) convocada por el Poder Ejecutivo Municipal para el tratamiento del anteproyecto de ordenanza de “Creación de un sistema de reservas urbanas en la ciudad de Río Gallegos”.

Entre las experiencias que se describen a continuación, se destaca la AP realizada en la ciudad de Río Gallegos por ser ésta parte de un proceso más amplio, que abarca desde la sensibilización hasta la implementación. Su relato permite ponderar el proceso que permitió concretar la primera Audiencia Pública en la provincia de Santa Cruz. Este proceso implicó una serie de pasos y de tiempos diferentes a los de las otras experiencias relatadas que ya contaban con un marco normativo provincial y municipal.

Audiencia Pública en San Antonio Oeste (02/03/05) convocada por el Consejo de Ecología y Medio Ambiente- CODEMA – dependiente del Poder ejecutivo de la Provincia de Río Negro para el tratamiento del estudio de Impacto Ambiental de la empresa ALPAT. SA a fin de que se le otorgara habilitación para el inicio de sus actividades.

De acuerdo con la legislación provincial vigente, el Ejecutivo provincial debía convocar a Audiencia Pública para poner a consideración el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado por la empresa Álcalis de la Patagonia como requisito previo a la autorización de su puesta en funcionamiento.

La mencionada empresa había comenzado su instalación más de tres décadas atrás. En aquel momento contó con el respaldo de toda la población que la visualizaba como una oportunidad de desarrollo económico para San Antonio Oeste. En 2004, cuando la apertura estaba próxima, el turismo comenzaba a consolidarse como una actividad económica importante para la zona. Parte de la sociedad se mostraba preocupada ante la posibilidad de que la puesta en marcha de la fábrica generara impactos negativos que pudieran repercutir en el desarrollo turístico en marcha. Otros sectores, por el contrario, tenían puestas sus expectativas económicas en la próxima puesta en funcionamiento, dado que ya tenían contratos laborales con la empresa.

En medio de posiciones encontradas, se celebraría la Audiencia Pública.

Antecedentes

La proximidad de la convocatoria motivó a los pobladores a conocer más acerca del mecanismo de Audiencia Pública. Ya se había realizado una primera capacitación abierta a la comunidad en 1999⁹, y en la nueva etapa del proyecto se había programado un nuevo taller para esa ciudad¹⁰ sobre “Mecanismos de Participación Pública”. Con motivo de la inminencia de convocatoria efectiva a una AP sobre un tema de tanta trascendencia para el futuro de la localidad, se adaptó la fecha del taller para que la gente interesada en el tema estuviera informada y capacitada, para poder participar y/o monitorear el proceso de implementación.

- Primer Taller de Capacitación sobre Audiencias Públicas: 8 y 9 de Mayo de 1999.
- El segundo taller tuvo lugar desde el 31 de mayo al 2 de Junio de 2004¹¹ teniendo en cuenta la inminente realización de la mencionada Audiencia Pública. La empresa, hasta el momento, se había mantenido distante de la comunidad brindando poca información acerca de su funcionamiento. Esta nueva capacitación significó una oportunidad de acercamiento. ALPAT envió dos personas de su equipo técnico a participar de la actividad. El clima tenso del inicio dio lugar a un intercambio productivo entre los participantes del taller abriéndose nuevos canales de conversación y de información cerrados hasta el momento.

⁹ Capacitación realizada en forma conjunta FPN-FARN: 8 y 9 de Mayo de 1999.

¹⁰ Segunda Etapa del Proyecto Arg. 02/G31 GEF-PNUD. Estaba previsto realizar un taller para el mes de noviembre de 2004.

¹¹ Participaron del taller 75 personas de diferentes sectores de la comunidad, muy motivadas por la realización de la próxima convocatoria a Audiencia Pública que permitiría la puesta en marcha de la empresa ALPAT S.A. Las opiniones de la comunidad estaban divididas entre quienes la propiciaban porque significaban puestos de trabajo y los que les preocupaba los posibles efectos contaminantes con impacto negativo en la actividad turística.



Taller sobre Mecanismos de Participación Pública 31/05 al 2/06/05

Durante el 2004 se desarrollaron una serie de reuniones multiactorales preparatorias para la puesta en marcha de la empresa, con presencia de los gobiernos provincial y municipal.

Ante la inminencia de la convocatoria a la audiencia, el gobierno provincial, por intermedio del presidente del CODEMA, Sr. Oscar Echeverría, realizó un pedido de acompañamiento técnico a FPN y por su intermedio a FARN.

En el mes de enero de 2005, se concretó una primera reunión con representantes de todos los sectores involucrados, este espacio fue acompañado por profesionales del área de Participación Pública de FPN y FARN.¹²

Convocatoria

Finalmente la Convocatoria a Audiencia Pública se hizo para el día 2 de Marzo de 2005, por parte del CODEMA, en el marco de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I. y C., de conformidad con lo establecido por el artículo 7º, inciso c) de la Ley N° 3266.

Además, para el acabado cumplimiento de lo anterior, y de conformidad con el artículo 9º de la Ley 3266, debían preverse las competencias concurrentes del CONSEJO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE establecidas por la Ley N° 3284 y las competencias municipales previstas en la Ordenanza de la Municipalidad de San Antonio Oeste N° 1449, de fecha 29 de junio de 1999, a fin de convocar a dicha audiencia bajo los extremos de legalidad vigentes.

Se mantuvieron intercambios telefónicos y vía e-mail entre la autoridad convocante y asesores de la temática (FPN-FARN) durante los días previos a la Audiencia.

El día previo a la Audiencia el equipo de Participación Pública del proyecto (ARG 02/G31 GEF-PNUD) trabajó jornada completa con autoridades provinciales convocantes. Se ajustaron los últimos detalles técnicos- organizativos respecto al evento del día siguiente: orden del día, definición de roles, etc.

La Audiencia¹³

Presidente: Oscar Echeverría, Responsable del Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) de la provincia de Río Negro.

Secretario: Adrián Casadei, Intendente de San Antonio Oeste

Moderadora: María Elena Caramuto Área Participación Pública, FPN.

Asesora Legal: María del Carmen García, Fundación Ambiente y Recursos Naturales

- El 2 de marzo de 2005 a las 9,00 hs. se dio comienzo a la audiencia pública con la presidencia de Oscar Echeverría, Presidente del CODEMA y el Sr. Intendente de San Antonio Oeste Adrián Casadei como secretario.
- El acto tuvo lugar en el teatro municipal contando con la presencia de 350 personas.
 - Se siguieron los siguientes pasos:
 - Bienvenida a los presentes por el presidente del CODEMA y de la Audiencia, quien, además presentó al Secretario (Adrián Casadei, intendente de SAO)
 - La Dra. María del Carmen García de FARN en convenio con FPN (para la ejecución del presente proyecto) realizó una presentación de la Audiencia Pública como mecanismo participativo a fin homogeneizar la información de los presentes.
 - Se realizó una breve reseña descriptiva del proceso llevado a cabo en los últimos meses haciendo especial énfasis labor de la comisión multisectorial.
 - A continuación el secretario dio lectura a las reglas.
 - La moderadora leyó el listado de los participantes.
 - La empresa realizó una presentación de 1,40 hs.



Público Presente en la Audiencia Pública¹⁴

¹³ El mecanismo de Audiencia Pública y su reglamentación ya ha sido desarrollado en publicaciones anteriores de FPN. Para mayor información ver: "Participación Pública. Herramientas de Participación Para la Gestión Costera Patagónica. María del Carmen García. (FPN- 2.003). "Audiencias Públicas en los Municipios Patagónicos" (FPN-FARN 1.999).

¹⁴ Foto gentileza Diario Río Negro

- Luego se dio lugar a los expertos.
- Seguidamente el resto de los expositores hizo lo propio: primero los legisladores y luego los demás inscriptos. Se inscribieron 33 personas, de las cuales sólo 3 no se presentaron. Todos cumplieron con el tiempo pautado (10 minutos).
- Una vez finalizada las exposiciones, el presidente de la Audiencia volvió a leer los artículos de la reglamentación que permiten formular preguntas por escrito, a tal efecto otorgo 10 minutos para que se formularan: se presentaron 8 preguntas de las cuales sólo una se consideró improcedente, todas fueron contestadas.
- A las 16 hs se dio por finalizada la audiencia luego de un breve cierre por parte del presidente, quien se comprometió a considerar los aportes recibidos y utilizarlos en la decisión a tomar.



Desarrollo de la Audiencia Pública¹⁵

Conclusiones

La Audiencia Pública se constituyó como un espacio participativo, no vinculante con altísima participación de la comunidad que disolvió un conflicto de intereses entre los habitantes de San Antonio Oeste.

En la implementación del procedimiento no aparecieron problemas. Las autoridades provinciales y municipales estuvieron compenetradas con las exposiciones y, Oscar Echeverría, consideró como altamente positivo el acompañamiento de Fundación Patagonia Natural en la implementación del mecanismo, manifestando interés de implementarlo en forma previa a próximas tomas de decisiones.¹⁶

¹⁵ Foto gentileza del Diario Río Negro

¹⁶ En 2006 solicitó acompañamiento para una Audiencia Pública en la ciudad de Sierra Grande.

En general, ninguno de los participantes se opuso a la puesta en funcionamiento de la empresa, pero casi todos coincidieron e insistieron en la necesidad de que el estado provincial realizara controles periódicos.

Como producto de la Audiencia Pública el CODEMA creó la resolución 039/05 de 30 de Marzo de 2005 por la cual resolvió aprobar el Estudio de Impacto Ambiental, habilitando así el funcionamiento de la planta Álcalis de la Patagonia S.A. ALPAT, con condicionamientos establecidos en dicha resolución. La empresa debe cumplir con el Manual de Auditoría Ambiental adjunto como anexo I de la resolución. Su cumplimiento resulta de carácter obligatorio y podrá ser actualizado en función de los resultados del monitoreo y control o del programa de mejoramiento continuo. Las modificaciones que surgieran deberán ser aprobadas por el CODEMA.

AUDIENCIA PÚBLICA EN SIERRA GRANDE (22/12/06) convocada por el Consejo de Ecología y Medio Ambiente - CODEMA – dependiente del Poder Ejecutivo Provincial de Río Negro, para poner en consideración proyecto de destino final de residuos de PCBs¹⁷.

Antecedentes

Taller sobre Mecanismos de participación Pública” realizado desde el 24 al 26 de Junio de 2004. Participaron 70 personas de diferentes sectores de la comunidad.



Taller sobre Mecanismos de Participación Pública 24 al 26/06/2004

¹⁷ El Policloruro de bifenilo (PCB) está considerado según el programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente como uno de los doce contaminantes **más nocivos** fabricados por el ser humano. Actualmente su uso está prohibido en casi todo el mundo. □ Los PCB's se usaron masivamente hasta mediados de la década de 1970 como aislantes para equipos eléctricos como transformadores, interruptores, capacitores y termostatos.

Convocatoria

Convocatoria a Audiencia Pública para el día 22 de Diciembre de 2005, por parte del CODEMA (Consejo de Ecología y Medio Ambiente) caratulada “Convocatoria a Audiencia Pública por erradicación de PCBs en la localidad de Sierra Grande” a través de la resolución N° 226/06 con fecha 25 de noviembre de 2006 en el marco de la Ley N° 3266 (art. 7), Ley 3284 (art. 3° y 18°) de la provincia de Río Negro.

La Audiencia Pública fue convocada en forma conjunta entre el municipio de Sierra Grande y el CODEMA.

El 20 de Diciembre de 2006, se llevó a cabo una charla temática sobre Audiencias Públicas, organizada e implementada por el equipo de Participación Pública de Fundación Patagonia Natural (proyecto ARG 02/G31 GEF- PNUD) para funcionarios municipales y la comunidad en general, contó con la participación de 50 personas.

También se mantuvieron reuniones con las autoridades convocantes para asesoramiento técnico. El día 27 de noviembre de 2006, en Sierra Grande, integrantes de Fundación Patagonia Natural se reunieron con el presidente del CODEMA, Oscar Echeverría, y con el intendente Municipal Nelson Iribarren; el día 15 de diciembre de 2006, en San Antonio Oeste, se mantuvo una nueva reunión con el presidente del CODEMA para definir detalles de la Audiencia Pública a implementarse.

Audiencia Pública

Presidente: Oscar Echeverría Responsable de Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) de la provincia de Río Negro.

Secretario: Nelson Iribarren Intendente de Sierra Grande.

Moderadora: María Elena Caramuto del Área Participación Pública de FPN

- El 22 de Diciembre de 2006 a las 10,00 hs., se dio comienzo a la audiencia pública con la presidencia de Oscar Echeverría y el Intendente de Sierra Grande, Nelson Iribarren, desempeñándose como secretario del acto que tuvo lugar en el teatro municipal de la mencionada ciudad.

- El acto contó con una concurrencia de 70 personas.

Se siguieron los siguientes pasos:

- Bienvenida por parte del presidente del CODEMA, Oscar Echeverría. Breve desarrollo de la situación del momento respecto al confinamiento de PCBs



Autoridades de la Audiencia Pública¹⁸

- Lectura del Reglamento de Audiencias Públicas a cargo del secretario, el intendente Nelson Iribarren.
- Lectura del listado de los participantes por parte de la moderadora.
- Se realizaron las presentaciones de las empresas y de los expertos convocados por el CODEMA.
- A continuación hicieron lo propio 13 de los 16 participantes inscriptos (ciudadanía, legisladores y defensoría del pueblo de Río Negro).
- Concluidas las presentaciones se dio lugar a un espacio de preguntas escritas.



Público Presente

- Una vez finalizado el presidente de la audiencia realizó el cierre de la misma a las 14 hs haciendo mención al procesamiento que haría el gobierno de las opiniones y consideraciones puestas de manifiesto durante la misma.

Conclusiones

La Audiencia se desarrolló en un marco de respeto a la reglamentación del instituto de Audiencia Pública previsto en la legislación provincial y municipal.

El tema tratado era preocupación de los habitantes de Sierra Grande debido a un derrame producido en uno de los depósitos de confinamiento transitorio del mencionado material contaminante.

La Audiencia Pública abrió un espacio ordenado de esclarecimiento en el que estuvieron presentes y representadas las diferentes opiniones de los interesados por la situación.

La implementación del mecanismo de Audiencia Pública sirvió como un primer espacio de encuentro formal entre las autoridades y la ciudadanía para el esclarecimiento de la problemática. Además, generó un compromiso público por parte de las autoridades provinciales y municipales para la solución definitiva del problema.

Como resultado el CODEMA dictó la Resolución 051/07 del 27 de Marzo del 2007 por la cual se establecen una serie de medidas tendientes a mejorar la protección de la salud de la población y del ambiente contra posibles derrames o riesgo de contaminación. Establece un cronograma de retiro transitorio y disposición final de todos los transformadores (PCB) comenzando por los de mayor riesgo ambiental, que deberá ser cumplido por las empresas Minera Sierra Grande S.A. e HIPARSA antes del mes de marzo 2008.

AUDIENCIA PÚBLICA EN RÍO GALLEGOS (23/11/07) convocada por el ejecutivo municipal para el tratamiento del anteproyecto de ordenanza de “Creación de un sistema de reservas urbanas en la ciudad de Río Gallegos”.

La presente audiencia fue el resultado de un largo proceso (3 años) de trabajo conjunto entre FPN-FARN, el gobierno municipal y la sociedad de Río Gallegos en el marco del proyecto ARG/02/G31 GEF-PNUD.

En dicho recorrido hubo varias capacitaciones, muchas conversaciones con los poderes legislativo y ejecutivo de la comuna, diversos eventos participativos sobre cuestiones ambientales y de conservación de la biodiversidad costera. Hubo marchas y contramarchas tanto para la sanción de la ordenanza como para encontrar el momento políticamente adecuado para implementar la primera Audiencia.

La voluntad política del ejecutivo permitió llevar adelante un proceso muy rico en capacitaciones y actividades que fueron preparando el terreno y generando las condiciones para el uso efectivo de la herramienta participativa. Por lo que, el hecho final: la Audien-

cia Pública, se convirtió en una oportunidad para la utilización de diversas formas participativas que contribuyeron al manejo de cuestiones costeras y al fortalecimiento del ejercicio del rol ciudadano de los habitantes de la ciudad.

A continuación se presenta el proceso siguiendo las etapas utilizadas para describir las audiencias anteriores, pero mostrando algunos otros aspectos que hacen al buen uso del mecanismo.

Antecedentes

- **Primer Taller** de Capacitación sobre Audiencias Públicas: **el 29 y 30 de Junio de 1999.**
- **El segundo taller** tuvo lugar desde **el 17 al 19 de mayo de 2004.**



Taller sobre Mecanismos de Participación Pública del 17 al 19 /05705

- Sanción de la Ordenanza N° 5043/5579/2006 y su reglamentación.
- Capacitación de funcionarios municipales: 12 de Mayo de 2006



Taller con Funcionarios Municipales

Tercer taller con la comunidad

- Tercera capacitación con la comunidad: 25-26 de Agosto de 2006
- Conferencia del Dr. Daniel Sabsay en la Casa de España la que asistieron aproximadamente 170 personas, de todos los sectores: 13 de Octubre de 2006 a las 19:00 hs.
- Charla de la Dra. Maria del Carmen García sobre Mecanismos de Participación Pública abierto a la comunidad en general: 22 de Octubre de 2007

Convocatoria

- La convocatoria a Audiencia Pública se realizó el 23 de octubre de 2007 mediante Decreto Municipal N° 4145/07, fue publicada en forma completa en medios gráficos.
- El gobierno implementó una campaña publicitando el evento y utilizando diferentes recursos: espacios en los diarios, confección y distribución de folletos en todos los barrios de la ciudad, diseño y elaboración de carteles para pegar en diferentes espacios públicos, participación en programas de radio y televisión.



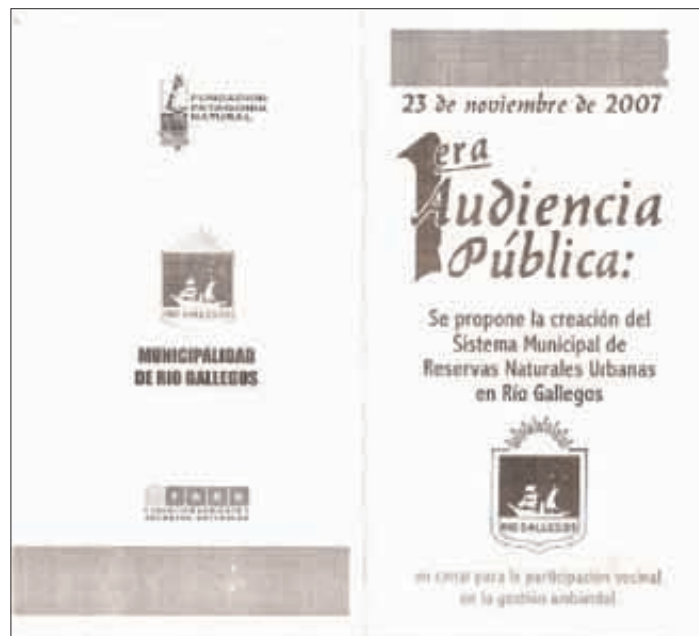
Nota sobre la convocatoria



Notas periodísticas



Convocatoria a Audiencia Pública



Folleto de difusión



Publicidad en medios gráficos

- El día previo a la audiencia se mantuvo una reunión¹⁹ de trabajo con el Intendente municipal, Lic. Héctor Roquel, y el Coordinador de la Agencia Ambiental, Téc. German Montero para conversar sobre los detalles organizativos y técnicos previos a la Audiencia Pública, tales como: orden del día, secuencia del desarrollo, reglas de funcionamiento.

La Audiencia

Presidente: Héctor Roquel, Intendente de la Municipalidad de Río Gallegos.

Presentación del Proyecto: German Montero, Coordinador de la Agencia Ambiental municipal.

Moderadora: María Elena Caramuto, Área Participación Pública, Fundación Patagonia Natural).

Asesora Legal: María del Carmen García, Fundación Ambiente y Recursos Naturales)

- A las 18,00 hs. del día 23 de Noviembre de 2007 tuvo lugar la primera Audiencia Pública municipal. La misma se realizó en instalaciones de la Casa España presidida por el intendente de la municipalidad de Río Gallegos, Héctor Roquel.

- Contó con la participación de 70 personas.

¹⁹ El acompañamiento técnico estuvo a cargo de la abogada María del Carmen García (FARN) y la Psic. María Elena Caramuto (Coordinadora del Área de Participación Pública de FPN)



Autoridades y asesores.²⁰



Público presente

- Se siguieron los siguientes pasos:
 - Bienvenida a cargo del Intendente municipal como presidente de la Audiencia. En su alocución puso de manifiesto la importancia de la implementación del mecanismo participativo para el fortalecimiento de la democracia

Palabras del Intendente Lic. Héctor Roquel:

“Este instrumento a partir de hoy está a disposición de la comunidad, y como un miembro de la misma, quiero celebrar junto con Uds. la posibilidad que tenemos en el municipio de Río Gallegos, la de utilizar una herramienta propia de la democracia para fortalecernos como ciudadanos.” “...la posibilidad de instrumentar este instituto y contar con la voluntad de muchísimos ciudadanos y empezar a utilizar esta herramienta de la mejor manera todos los días, mejorando el sistema democrático que nos permita construir un estado de bienestar para todos.”²¹

- Presentación del mecanismo de Audiencia Pública, por la abogada María del Carmen García, a fin de mencionar los aspectos fundamentales al público presente. Previamente se había distribuido información escrita sobre las reglas de funcionamiento.

- La moderadora leyó las reglas de funcionamiento y el listado de los participantes.-

Presentación del ante proyecto de ordenanza sobre la creación de un “Sistema de reservas urbanas en la ciudad de Río Gallegos” a cargo del Tec. German Montero, Coordinador de la Agencia Ambiental.

Se presentaron 4 expertos. Hicieron uso de la palabra 13 participantes.

²⁰ De izquierda a derecha: Germán Montero, Intendente municipal: Lic. Héctor Roquel, María del Carmen García y María Elena Caramuto

²¹ TiempoSur; Río Gallegos, sábado 24 de Noviembre de 2007, Pág. 2



Presentación del proyecto



Presentaciones de expertos

- Se formularon varias preguntas por escrito que fueron respondidas por las personas a quienes le fueron formuladas.

- El presidente la Audiencia realizó el cierre del acto haciendo referencia a los próximos pasos a dar por el ejecutivo en relación a las opiniones vertidas durante su desarrollo.



Presentación de los participantes.



Espacio de preguntas.

- A las 21 hs y con una duración de 3 horas se dio por concluida la Audiencia Pública.

- El mecanismo participativo se implementó en un clima agradable y respetando la reglamentación vigente.

- Las presentaciones realizadas respaldaron, en líneas generales, el proyecto propuesto brindando sugerencias y recomendaciones para su enriquecimiento.

- El ejecutivo municipal y las instituciones acompañantes evaluaron como altamente satisfactoria la implementación del instituto.





Notas en medios gráficos posteriores a la Audiencia Publica.

Conclusiones

Esta Audiencia Pública fue la primera que se realizó en la provincia de Santa Cruz por lo que requirió de un largo proceso de trabajo asociado Gobierno-sociedad-ONGs, sentando el antecedente de que es posible instrumentar desde el gobierno espacios plurales y transparentes de participación ciudadana.

Se convocó e implementó el mecanismo atendiendo a todos los detalles que hacen a una buena práctica de participación ciudadana desde la sensibilización de la comunidad y legisladores hasta la capacitación de los funcionarios, la sanción y reglamentación de la ordenanza llegando finalmente a la convocatoria e implementación de la primera Audiencia Pública.

Todo este proceso fue motorizado desde la Agencia Ambiental de Río Gallegos, tanto la divulgación y conocimiento del mecanismo como la utilización del mismo en un tema de conservación de los recursos naturales de la ciudad. Es decir, todo este proceso alimentó dos aspectos: el conocimiento de nuevos mecanismos participativos que amplían los espacios democráticos y el abordaje, con dichas herramientas, de temas que buscan conservar el patrimonio natural, comprometiendo e incluyendo a la comunidad como co-responsable de los cuidados necesarios.

Cuadro síntesis de las experiencias presentadas

Ciudad	San Antonio Oeste	Sierra Grande	Río Gallegos
Capacitaciones	Primer taller 8 y 9/05/1999 Segundo Taller 31/05 al 1º y 2/06/2004	Taller 24-25-26/06/2004	Primer taller 29 y 30/06/1999 19-20-21/04/2004. (Taller Comunidad) 12/05/2006 (Taller Funcionarios) 25-26/08/2006 (Taller Comunidad) 23/10/2007 Charla a comunidad-FARN
Ordenanza de Audiencia Pública	Nº 1449/1999	Nº 170/2000	Nº 5043/5579/2006
Ley Provincial	Artículo 7º, inciso c) de la Ley Nº 3266. Sancionada/98. Promulgada/99	Artículo 7º, inciso c) de la Ley Nº 3266. Sancionada/98. Promulgada/99	
Autoridad Convocante	CODEMA (Consejo de Ecología y Medio Ambiente)Gobierno Provincial de Río Negro	CODEMA (Consejo de Ecología y Medio Ambiente) Gobierno Provincial de Río Negro	Poder Ejecutivo Municipal
Fecha	2 de Marzo/ 2005	22 de Diciembre / 2006	23 de Noviembre/ 2007
Público Presente	350-400 personas	70 personas	70 personas
Expertos	2 expertos	2 expertos	4 expertos
Participantes	25 de 29 inscriptos	13 de 16 inscriptos	13 de 16 inscriptos

Resoluciones posteriores a las Audiencias Públicas	Resolución del 30 de Marzo de 2005 del CODEMA N° 039/07, por la cual se autoriza el funcionamiento de la planta con condicionamientos establecidos el Manual de Auditoria Ambiental	Resolución del 27 de Febrero de 2007 del CODEMA N° 051/07, por la cual se establecen medidas para mejorar la salud de la población y se establece un cronograma de retiro definitivo de PCB por parte de las empresas Minera Sierra Grande S.A. e HIPARSA.	
Resultados	*Puesta en marcha de la empresa con medidas de seguridad ambiental y controles. * Se brindaron nuevas fuentes de trabajo. *Se redujo el nivel de conflicto social. * Las autoridades escucharon y tuvieron en cuenta las opiniones vertidas. * La empresa se incorporó como un actor más en otras actividades comunitarias.	* Se brindó información experta a la comunidad. * Permitió ocuparse sin alarmarse. *Generó compromiso público de solución de parte de los gobernantes.	Fue la 1ª AP realizada en la Pcia de Santa Cruz. Significó la culminación de un largo y continuo proceso. *Abrió nuevas instancias participativas. *Instaló en la agenda pública el tema de las reservas urbanas.
Asesoramiento y acompañamiento técnico	FPN y por su intermedio FARN	FPN y por su intermedio FARN	FPN y por su intermedio FARN

Lecciones aprendidas en el acompañamiento de implementación de las Audiencias Públicas

- Los gobernantes, en su mayoría, manifiestan resistencia al uso del mecanismo por temor al desborde de la gente. Un buen acompañamiento técnico contribuye para que se sientan respaldados en la implementación del instituto.
- Los temores previos de los gobernantes se diluyen después de la realización de una Audiencia Pública y manifiestan su interés de continuar utilizándola.
- Cuando las autoridades convocantes solicitan asesoramiento y acompañamiento técnico contribuyen a hacer más transparente la implementación del mecanismo. Por lo menos en aquellas ocasiones en que se realiza por primera vez, cuando el tema es conflictivo o complejo.
- La presencia de un experto neutral que comente brevemente las características de la Audiencia Pública antes de que ésta comience sirve para homogeneizar la información de los presentes.
- Las audiencias son más exitosas y participativas cuando el convocante trabaja previamente, dándole publicidad e informando sobre el motivo de la convocatoria.
- Cuando el mecanismo no ha sido implementado es conveniente realizar capacitaciones en la comunidad y con los funcionarios antes de su utilización.
- Permite el tratamiento de temas muy conflictivos de una manera ordenada, transparente y validada por quienes son parte del conflicto.
- Es un espacio que ofrece información experta a la comunidad en temas complejos que generan preocupación desde el punto de vista ambiental y posibles riesgos para la salud.

- A veces, los procesos que llevan a la instalación del mecanismo son largos y en esos casos es importante el soporte técnico externo de las ONGs para darle continuidad al tema hasta que estén dadas las condiciones para implementarlas.

Buenas Prácticas en la implementación de Audiencias públicas

- **La convocatoria** debe realizarse con el tiempo previsto en la legislación correspondiente.
- Es conveniente, por parte de la autoridad convocante, realizar una **amplia publicidad**, mas allá de la exigida por la norma vigente, para asegurar la participación de todos los interesados.
- Es conveniente que otras instituciones, asociaciones, ONGs y **sectores participen en la difusión de la convocatoria** de la audiencia durante la etapa previa.
- Es fundamental que tanto la **comunidad como los funcionarios estén capacitados** sobre el mecanismo de Audiencia Pública, si es posible antes de que se realice la convocatoria.
- Cuando se implementa una audiencia por primera vez o el tema es controvertido o complejo es conveniente que la autoridad solicite **asesoramiento y acompañamiento técnico a expertos sobre el tema** previo a la convocatoria
- También puede solicitarse un **monitoreo a una ONG** de prestigio para que haga el seguimiento imparcial de todo el proceso asegurando así su transparencia.
- La presencia de la máxima autoridad convocante (ministro-intendente) como presidente de la Audiencia Pública jerarquiza su implementación.
- La distribución de los tiempos de exposición para los participantes debe ser equitativa.
- Es importante, que en el tiempo previsto, la autoridad convocante realice una devolución a la comunidad, comentando cómo se han tenido en cuenta o no las opiniones manifestadas durante la AP en la decisión tomada.

6. CONCLUSIONES

El propósito de la presente relatoría fue hacer una lectura sistematizada de un proceso desarrollado en los últimos 5 años, puesto en un marco temporal aún más amplio (10-12 años) para poder ser entendido y explicado. La escala temporal en la que se encuadra el relato de esta experiencia pone de manifiesto que los cambios sociales sólo son visibles y evaluables a mediano y largo plazo.

Es difícil aislar las causas de estos procesos, es decir, identificar fehacientemente si todo este desarrollo en la implementación del mecanismo de las Audiencias Públicas en los municipios costeros, se debe sólo a las capacitaciones llevadas adelante en la última década por Fundación Patagonia Natural. Es cierto que existen muchas otras razones para que estos procesos se dieran, pero lo trabajado sensibilizando y capacitando a las comu-

nidades y sus gobernantes en materia de legislación e implementación del mecanismo de la Audiencia Pública, constituye un aporte para su concreción.

Estos procesos están sostenidos por las relaciones que se fueron dando y consolidando entre los diferentes actores, de los diversos municipios. En cada lugar parten de puntos y estados de situación diferente, con realidades provinciales diversas; y así como hay municipios que se han apropiado del mecanismo tempranamente (incorporándolos en forma permanente en sus Cartas Orgánicas), hay otros que han debido sortear muchas dificultades tan sólo para sancionar una ordenanza.

Este proceso ha superado diferentes gobiernos municipales y provinciales, ha sido apoyado por algunos de ellos y soportado la indiferencia de otros. No obstante el mapa existente respecto al mecanismo ha cambiado desde 1994, más municipios lo han incorporado, más cartas orgánicas se han redactado incluyéndolo de manera más sólida.

Estos hechos van de la mano de un minucioso y continuo trabajo de sensibilización y capacitación llevada adelante por una ONG²² convencida de que la participación y las diversas herramientas que la hacen posible constituyen un eje transversal necesario para el logro de los objetivos propuestos en su proyecto²³.

7- BIBLIOGRAFÍA

García, María del Carmen (2003): PARTICIPACION PUBLICA Herramientas de Participación para la Gestión Costera Patagónica. Fundación Patagonia Natural. Proyecto ARG02/G31 PNUD-GEF.

Sabsay Daniel, García María del Carmen (1999): Audiencias Públicas en los Municipios Patagónicos Fundación Patagonia Natural, Fundación Ambiente y Recursos Naturales. Banco Mundial Donación IDF N° 27547.

Sabsay, Daniel (1993): Audiencias Públicas en los Municipios. Su utilidad en la Gestión del Medio Ambiente. Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) Proyecto financiado por la Fundación Ford.